



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 25 de noviembre de 2015**

**ACTA N° 5282**

**Pág. 3**

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01012.  
PADRONES NÚMS. 4.574, 3.086, 7.257 Y 5.987  
SUPERFICIE: 253 HA APROXIMADAMENTE.  
DIEGO MONES MORELLI, PROPIETARIO.  
OFRECIMIENTO EN VENTA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Hágase saber al señor Diego Mones Morelli que, por el momento, el INC no se encuentra interesado en adquirir los padrones núms. 4.574, 3.086, 7.257 y 5.987 del departamento de Artigas, por el precio solicitado.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00524.  
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815,  
INMUEBLE N° 650 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N° 3, SUPERFICIE: 124,5700 HA,  
IP. 121, TIPIFICACIÓN: LECHERA.  
JUAN MARCELO PRIETO BARCOS, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Prorrogar la exoneración del pago de la renta al señor Juan Marcelo Prieto, arrendatario de la fracción n° 3 de la colonia Reglamento de Tierras de 1815, inmueble n° 650, hasta el vencimiento de noviembre 2015 inclusive.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 25 de noviembre de 2015**

**ACTA N° 5282**

**Pág. 4**

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00754.  
COLONIA PAYSANDÚ (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N° 32, PADRÓN N° 2.636.  
OLGA DELIA, ANIBAL HERIBERTO,  
NELDA RAQUEL Y NORMA GLADYS  
MACHUCA FORTUNATO, PROPIETARIOS  
SOLICITUD PARA FRACCIONAR EL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) No autorizar el fraccionamiento de la fracción n° 32 de la colonia Paysandú, Inmueble n° 1. -----

2º) Hágase saber a los señores Olga Delia Machuca Fortunato, titular de la cédula de identidad n° 3.170.910-2, Anibal Heriberto Machuca Fortunato, titular de la cédula de identidad n° 2.766.399-2, Nelda Raquel Machuca Fortunato, titular de la cédula de identidad n° 2.953.343-2 y Norma Gladys Machuca Fortunato, titular de la cédula de identidad n° 3.321.321-6 que, por el momento, el INC no está interesado en la compra de la fracción de referencia.-----

3º) Infórmese a los propietarios respecto al procedimiento facilitador de venta de fracciones afectadas a la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00986.  
INMUEBLE N° 736 (TACUAREMBÓ)  
FRACCIÓN N° 1, SUPERFICIE: 44,4941 HA  
GRUPO UNIÓN Y TRABAJO.  
SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE MEVIR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Cúrsese oficio a efectos de solicitar la intervención de MEVIR para la construcción de la infraestructura que se describe en el Resultando 1º de la presente resolución (cuadro), cuyo beneficiario será el grupo de colonos Unión y Trabajo.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 25 de noviembre de 2015**

**ACTA N° 5282**

**Pág. 5**

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01183.  
FUNCIONARIA JESSICA ROMINA BURGUES  
BARREIRO, C.I. N° 4.838.003-8,  
CONFIRMACION EN EL CARGO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Confirmar a la funcionaria Jessica Romina Burgues Barreiro, titular de la cédula de identidad n° 4.838.003-8, en el cargo que desempeña, correspondiente al Escalafón C Administrativo V, Grado 10, Nivel 1.-----

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01032.  
PROTOCOLO DE MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA  
EN FRACCIONES PROPIEDAD DEL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1°) Aprobar -con las modificaciones indicadas en sala- el protocolo de actuación respecto a las mejoras incorporadas por los colonos arrendatarios en las fracciones propiedad del INC, que obra de fs. 23 a 28 del presente expediente y sus anexos.-----  
2°) Notificar el protocolo aprobado a todos los colonos arrendatarios del INC, otorgándose a las gerencias regionales un plazo de un año con dicho fin, estableciéndose que comprenderá a las mejoras incorporadas a partir de la fecha de aprobación del presente protocolo.-----  
3°) La indemnización de mejoras incorporadas con anterioridad a la fecha de aprobación del presente protocolo, se considerará caso a caso.-----  
4°) El protocolo aprobado deberá ser notificado a los nuevos colonos arrendatarios en el momento de la toma de posesión de un predio propiedad del INC, informándoles acerca de las condiciones a las que se ajustarán los procedimientos del INC en materia de incorporación de mejoras de infraestructura.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 25 de noviembre de 2015**

**ACTA N° 5282**

**Pág. 6**

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00980  
PROGRAMA YO ESTUDIO Y TRABAJO.  
EDICIÓN 2015

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Contratar en régimen de becarios, durante el período comprendido entre el 01/12/2015 y el 30/11/2016, en el marco del Programa *Yo Estudio y Trabajo*, edición 2015, para cumplir funciones en las oficinas regionales y en Montevideo, a las siguientes personas:-----

OFICINA	NOMBRE	C.I.	FECHA NACIMIENTO
Regional Artigas	Nelson Sampayo	5.082.080-8	03/04/1996
Regional Canelones	Catalina Bentancour	4.856.590-1	04/05/1996
Regional Cerro Largo	Daiana Yamile Fernández Araujo	5.026.792-5	29/07/1997
Regional Tarariras	Hannha Lucía Rodríguez Schenck	5.198.892-0	26/09/1997
Regional Florida	Ezequiel González	5.045.155-2	12/02/1999
Regional Lavalleja	María Milena Hernández Cóppola	5.005.762-7	20/05/1999
Regional Paysandú	Carolina Estefanía Ramírez Lara	5.022.837-5	10/01/1997
Regional Guichón	Luciana Beatriz Pereira Martínez	4.997.530-1	29/04/1998
Regional Río Negro	Nahuel Agustín Silveira Gutiérrez	4.794.224-5	29/04/1997
Regional Salto	Sofía Sabrina Sánchez Caballero	5.233.993-4	04/07/1998
Regional San José	Isaias Alegrette	4.956.012-8	17/09/1996
Regional Soriano	Sabrina Esperanza Romero Álvarez	5.129.718-5	11/05/1999
Regional Tacuarembó	Heber Alexis Cáceres Yasuire	5.021.680-7	10/01/1998
Casa central	Dahiana Mikaela Piñeiro Núñez	4.844.088-4	13/02/1998
Casa central	Camila Rafaella Suárez Genta	5.295.169-5	20/03/1997

Ratíficase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 25 de noviembre de 2015**

**ACTA N° 5282**

**Pág. 7**

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01376.  
LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA  
PROVEER EL CARGO DE GERENTE DEL DEPARTAMENTO  
SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPIRANTES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Modificar el perfil del cargo de Gerente del Departamento Selección y Evaluación de Aspirantes, estableciéndose como requisito en el ítem Estudios Formales (excluyente), que los postulantes deberán poseer uno de los siguientes títulos profesionales: a) ingeniero agrónomo o doctor en medicina veterinaria con título expedido por la UDELAR u otra Institución de nivel similar autorizada por el MEC; b) licenciado en sociología, licenciado en antropología y/u otras carreras universitarias afines del área social con título expedido por la UDELAR u otra institución de nivel similar autorizada por el MEC.-----

2°) Ampliar los términos de la resolución n° 14 del acta n° 5274 de fecha 07/10/15, estableciéndose que el perfil del cargo sobre el que se llama a concurso incluirá la modificación dispuesta en el numeral precedente.-----

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01650  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DECRETO N° 9.214/2015, AUTOS  
CARATULADOS: "VILLAGRÁN BALTONS,  
SANTOS REYLES C/INC. ACCIÓN DE NULIDAD"  
FICHA N° 845/2014, SUSPENSIÓN  
DE EJECUSIÓN. FICHA N° 603/2013.-

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Enterado.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 25 de noviembre de 2015**

**ACTA N° 5282**

**Pág. 8**

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00039.  
COLONIA DOCTOR MIGUEL C. RUBINO (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N° 4, SUPERFICIE: 378,4380 HA  
RAÚL LAMBERTI JUDE, C.I. N° 1.571.626-4, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Enterado.-----

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01234.  
INMUEBLE N° 478 (SORIANO)  
FRACCIÓN N° 10, SUPERFICIE: 20,23 HA  
MARÍA IRENA JUÁREZ, EX ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Pase a la División Jurídica, a efectos de arribar a un acuerdo transaccional con la señora María Irene Juárez, en los términos solicitados. -----

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00997  
TRASPOSICIONES EJERCICIO 2015.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1°) Aprobar las siguientes trasposiciones en el Presupuesto Operativo y de Inversiones del INC, correspondiente al ejercicio 2014, vigente por prórroga automática.-----

Progr./proy./sub Grupo reforzado	Disponibilidad Del reforzado	Progr./proy./sub Grupo reforzant.	Disponibilidad del Reforzante	Importe de la trasp. Al reforzad.
101/1.2	1.219,64	101/1.3	493.895,51	80.000
101/2.3	202.547,60	101/2.1	952.653,28	400.000
101/2.9	14.311,07	101/2.1	266.455,99	120.000
102/2.3	13.363,25	102/2.6	535.600,96	300.000



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 25 de noviembre de 2015**

**ACTA N° 5282  
Pág. 9**

102/2.3	13.363,25	102/2.9	369.965,25	200.000
202/001/2.3	274.945	202/001/2.8	2.432.432,86	1.000.000
202/001/2.3	271.945	202/001/2.9	1.619.486,22	600.000

Denominaciones:

Programa 101 – Operativo Casa Central

- Subgrupo 1.2 – Productos textiles, prendas de vestir y artículos de cuero y similares.
- Subgrupo 2.3 – Pasajes, viáticos y otros gastos de traslado.
- Subgrupo 2.9 – Otros servicios no personales.

Programa 102 – Operativo Interior.

Programa 202/001 – Inversiones Casa Central

2°) Cúrsese la comunicación correspondiente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República. -----

Ratíficase.-----

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01153.

UNIDAD DE COMUNICACIÓN, DEPARTAMENTO  
EXPERIENCIAS ASOCIATIVAS Y DEPARTAMENTO  
SELECCION Y EVALUACION DE ASPIRANTES.  
INCORPORACIÓN DE BECARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Aprobar las bases del llamado público para la contratación de becarios para prestar servicios en la Unidad de Comunicación, en el Departamento Experiencias Asociativas y en el Departamento Selección y Evaluación de Aspirantes, las cuales fueron elaboradas por el Departamento Desarrollo Humano y obran de fs. 28 a 36 del presente expediente.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 25 de noviembre de 2015**

**ACTA N° 5282**

**Pág. 10**

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 1993-70-1-48782.  
FUNCIONARIA MARÍA CRISTINA PACINI  
RENUNCIA AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1°) Aceptar la renuncia al cargo que como administrativo ocupa en el INC la funcionaria María Cristina Pacini, a partir del 31/12/15.-----
  - 2°) Abonar a la funcionaria la licencia generada y no gozada que le corresponda, hasta un máximo de 60 días.-----
  - 3°) Agradecer a la funcionaria María Cristina Pacini los servicios prestados a la institución.-----
- Ratiffcase.-----

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00302.  
COLONIA ITALIA (SAN JOSÉ)  
FRACCION N° 8A1, PADRON N° 4.898.  
MIRTA ALICIA UMPÍERREZ ARROCHA, PROPIETARIA.  
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE,  
SOLICITUD DE EXPROPIACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1°) Autorizar el fraccionamiento propuesto para el padrón n° 4.898, de la 6° sección catastral de San José, que se corresponde con la fracción n° 8A1 de la colonia Italia, por parte de la Intendencia Departamental de San José, con el objetivo de regularizar la construcción del camino vecinal que mejora la conectividad de ambas márgenes del arroyo Valdéz.-----
- 2°) Autorizar la venta de la superficie que figura como fracción n° 2 en el croquis de reparcelamiento del padrón n° 4.898, en favor de la Intendencia Departamental de San José.-----
- 3°) Comunicar a la señora Mirta Alicia Umpiérrez Arrocha que deberá presentar copia de los planos a ser tramitados ante la Dirección Nacional de Catastro, para ser sellados previamente por el Departamento Agrimensura del Instituto Nacional de Colonización.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 25 de noviembre de 2015**

**ACTA N° 5282**

**Pág. 11**

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00612.  
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N° 383 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N° 44, I.P.: 100, SUPERFICIE CAÑERA: 11,6444 HA  
RENTA 2015 (CAÑERA): \$ 33.198  
SUPERFICIE GANADERA: 2,0227 HA  
RENTA 2015 (GANADERA): \$ 895  
FRACCIÓN N° 45, SUPERFICIE CAÑERA: 15,3382 HA  
RENTA 2015 (CAÑERA): \$ 43.729  
SUPERFICIE GANADERA: 3,8346 HA  
RENTA 2015 (GANADERA): \$ 1.697  
RUBEN MARTÍNEZ RAMOS, C.I. N° 3.057.124-7 Y  
MARIA MERCEDES MARTÍNEZ RAMOS, C.I. N° 3.053.500-3,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Estése al cumplimiento de lo dispuesto por la resolución n° 11 del acta n° 5280 de 18/11/15.-----

2°) Comuníquese a MEVIR.-----

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01617.  
INMUEBLE N° 647 (MALDONADO).  
VENTA DE MONTES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Aprobar las bases técnicas para la explotación de los montes existentes en el inmueble n° 647, que obran de fs. 1 a 4 del presente expediente.-----

2°) Realizar un llamado a licitación para la venta de los montes a que refieren las bases técnicas aprobadas en el numeral anterior, considerando los precios base que figuran a fs. 1 del presente expediente.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 25 de noviembre de 2015**

**ACTA N° 5282**

**Pág. 12**

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71367.  
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI,  
INMUEBLE N° 494 (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 9A, SUPERFICIE: 423,8874 HA  
FRACCIÓN N° 9B, SUPERFICIE: 336,5715 HA  
TIPIFICACIÓN: GANADERA  
MARCONI CARMO SONEGO,  
PROPIETARIO DE LA FRACCIÓN N° 9A,  
MELQUIOR CALEGARI SONEGO, PROPIETARIO  
DE LA FRACCIÓN N° 9B.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Enterado.-----

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-57303  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,  
INMUEBLE N° 514 (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 25, SUPERFICIE: 345,7895 HA  
FRACCIÓN N° 31, SUPERFICIE: 248,7440 HA  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.  
ANADETTE TERESITA ZULIANI PIVETTA,  
C.I. N° 3.948.399-4, EX ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
1°) No hacer lugar a lo solicitado por la señora Anadette Teresita Zuliani, titular de la cédula de identidad n° 3.948.399-4, ex arrendataria de las fracciones núms. 25 y 31 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n° 514.-----  
2°) Mantener lo dispuesto por la resolución n° 2 del acta n° 5227, de fecha 15/10/14.-



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 25 de noviembre de 2015**

**ACTA N° 5282**

**Pág. 13**

- Resolución n° 20 -

PROCESO COLONIZACION RECIBE LA TIERRA N° 218  
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO,  
INMUEBLE N° 421 (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 13, SUPERFICIE: 5,8516 HA.  
TIPIFICACION: GRANJERA  
RENTA ANUAL 2015: \$ 11.679  
RAÚL YANIBELLI, EX ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Raúl Yanibelli a la fracción n° 13 de la colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n° 421, en la suma de \$ 65.113,4 (pesos uruguayos sesenta y cinco mil ciento trece con 4/100) que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 2003-70-1-54902  
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO,  
INMUEBLE N° 421 (CANELONES)  
FRACCIÓN N° 25, SUPERFICIE: 20,6829 HA.  
TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL 2015: \$ 51.845  
WASHINGTON DANILO LECUNA, C.I. N° 4.048.141-2,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO E PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Aceptar la fórmula de pago presentada por el señor Washington Danilo Lecuna, titular de la cédula de identidad n° 4.048.141-2, arrendatario de la fracción n° 25 de la colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n° 421, debiendo abonar: a) \$ 7.000 mensuales a partir del mes de octubre de 2015 hasta marzo de 2017 inclusive; b) pagar el equivalente a las rentas futuras en las fechas correspondientes.-----

2º) Vuelva informado el 30/06/16. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 25 de noviembre de 2015**

**ACTA N° 5282**

**Pág. 14**

- Resolución n° 22 -

PROCESOS COLONIZACION RECIBE LA TIERRA NÚMS. 321 Y 322  
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO,  
INMUEBLE N° 421 (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 21, SUPERFICIE: 13,0571 HA.  
RENTA ANUAL 2015: \$ 31.171  
FRACCIÓN N° 22, SUPERFICIE: 12,3761 HA  
RENTA ANUAL 2015: \$ 31.023  
RODRIGO HOMERO SANTOS, EX ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Rodrigo Homero Santos a las fracciones núms. 21 y 22 de la colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n° 421 en la suma de \$ 66.427 (pesos uruguayos sesenta y seis mil cuatrocientos veintisiete), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2°) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n° 23 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N° 230  
INMUEBLE N° 775 (CANELONES).  
FRACCION N° 13. SUPERFICIE: 35,0440 HA  
DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n° 13 del Inmueble n° 775, con destino a la instalación de una unidad productiva familiar, debiendo los postulantes presentar un proyecto de producción que incluya medidas de manejo y conservación del suelo y agua.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 25 de noviembre de 2015**

**ACTA N° 5282**

**Pág. 15**

- Resolución n° 24 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80286.  
INMUEBLE N° 706 (FLORES).  
PADRONES NÚMS. 428, 466, 432 Y 429  
SUPERFICIE: 265,57777 HA, I.P.: 158  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL 2015: \$ 595.276  
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL LA CASILLA,  
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Previo pago del saldo de la renta con vencimiento mayo 2015, más fondo de previsión e intereses, confirmar a la Sociedad de Fomento Rural La Casilla como arrendataria de los padrones núms. 428, 466, 432 y 429 del inmueble n° 706 del departamento de Flores.-----

- Resolución n° 25 -

EXPEDIENTE N° 1991-70-1-47306.  
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES,  
INMUEBLE N° 562 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N° 49, SUPERFICIE: 140,0997 HA, I.P.: 142  
TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2015: \$ 381.044  
JOSÉ PEDRO MAS GERVASINI, C.I. N° 3.620.725-6 Y  
HECTOR DARIO MAS GERVASINI, C.I. N° 3.818.535-9,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Confirmar a los señores José Pedro Mas Gervasini, titular de la cédula de identidad n° 3.620.725-6, y Hector Darío Mas Gervasini, titular de la cédula de identidad n° 3.818.535-9, como colonos arrendatarios de la fracción n° 49 de la colonia Treinta y Tres Orientales, Inmueble n° 562.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 25 de noviembre de 2015**

**ACTA N° 5282**

**Pág. 16**

- Resolución n° 26 -

EXPEDIENTE N° 2001-70-1-53725.  
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES  
INMUEBLE N° 557 (FLORIDA).  
FRACCIÓN N° 33, SUPERFICIE: 128,6684 HA  
RENTA ANUAL 2014/2015: \$328.774 (PAGO SEMESTRAL)  
TIPIFICACIÓN: LECHERA  
JOSÉ PEDRO MAS GERVASINI, C.I. N° 3.620.725-6, Y  
HECTOR DARIO MAS GERVASINI, C.I. N° 3.818.535-9,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Confirmar a los señores José Pedro Mas Gervasini, titular de la cédula de identidad n° 3.620.725-6, y Hector Darío Mas Gervasini, titular de la cédula de identidad n° 3.818.535-9, como colonos arrendatarios de la fracción n° 33 de la colonia Treinta y Tres Orientales, Inmueble n° 557.-----

- Resolución n° 27 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01062.  
COLONIA 19 DE ABRIL  
INMUEBLE N° 1 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N° 23, SUPERFICIE: 35,6399 HA.  
DILMA GALLARDO, ESTELA, HORACIO,  
MARÍA ELENA, VIRGINIA, MARCELO Y  
JUAN PABLO FUMEAUX GALLARDO, PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

No acceder a la solicitud de autorización presentada por los señores Estela, Horacio, María Elena, Virginia, Marcelo y Juan Pablo Fumeaux Gallardo, para vender a los señores Ruben y Nelson De Souza, la fracción n° 23 de la colonia 19 de Abril, Inmueble n° 1.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 25 de noviembre de 2015**

**ACTA N° 5282  
Pág. 17**

- Resolución n° 28 -

EXPEDIENTE: N° 2009-70-1-60297 .  
COLONIA ALFREDO PINTOS VIANA  
INMUEBLE N° 60 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N° 18, SUPERFICIE: 101,3964 HA  
TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL 2014/2015: \$75.618 (PAGO SEMESTRAL)  
DIONISIO DANIEL GAINZA, C.I. N° 4.221.830-4,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Dejar sin efecto lo dispuesto el numeral 2° de la resolución n°15 del acta n° 5270, de  
fecha 09/09/15.-----

- Resolución n° 29 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00637.  
COLONIA TOMAS BERRETA  
INMUEBLE N° 464 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N° 124, SUPERFICIE: 31,8988 HA, I.P.: 150  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA  
RENTA ANUAL 2015: \$ 60494  
JORGE VLADEFF, C.I. N° 3.170.914-6,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**  
Otorgar a los señores Jorge y Paola Vladeff una última prórroga hasta el 29/02/16 a  
efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el numeral 1°) de la resolución n°  
15 del acta 5227, de fecha 15/10/14, en lo atinente a la radicación en el predio de la  
señora Paola Vladeff, titular de la cedula de identidad n° 4.470.066-8, y concreción  
de la transferencia dispuesta.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 25 de noviembre de 2015**

**ACTA N° 5282**

**Pág. 18**

- Resolución n° 30 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01228.  
COLONIA TOMÁS BERRETA,  
INMUEBLE N° 464 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N° 91, PADRÓN N° 4.288,  
SUPERFICIE: 106,6450 HA  
ELVIRA MÉNDEZ DE GEYMONAT,  
C.I. N° 3.093.615-2, PROPIETARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Autorizar a la señora Elvira Méndez de Geymonat, propietaria de la fracción n° 91 de la colonia Tomás Berreta, inmueble n° 464, a realizar el deslinde de una superficie de 40 ha del citado predio, de acuerdo con el croquis que obra a fs. 8 del presente expediente, quien previamente deberá presentar una copia de los planos a ser tramitados ante la División de Suelos y Aguas del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca y ante la Dirección Nacional de Catastro, para ser sellados por el Departamento Agrimensura del Instituto Nacional de Colonización.-----

2º) Ofrecer a la señora Elvira Méndez de Geymonat la utilización del procedimiento de transferencia de la propiedad de fracciones afectadas a los fines promovidos por la ley n° 11.029, aprobado por la resolución n° 19 del acta n° 5011 del 07/07/10.-----

- Resolución n° 31 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00663.  
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N° 195, SUPERFICIE: 126,1.410 HA  
IP: 111 , TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - LECHERA  
RENTA ANUAL 2015: \$ 245.662  
LUIS DANIEL DÁVILA, C.I. N° 3.709.298-7  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Reliquidar el importe acreditado en la cuenta del señor Luis Daniel Dávila, titular de la cédula de identidad n° 3.709.298-7, colono arrendatario de la fracción n° 195 de la colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, correspondiente al depósito de garantía por arrendamiento, monto que equivale al valor de 2,66 rentas.-----

2º) Otorgar al señor Luis Daniel Dávila un plazo hasta el 29/02/16 para regularizar la totalidad de la deuda que mantiene con el INC, debiendo volver informado al vencimiento de la fecha indicada.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 25 de noviembre de 2015**

**ACTA N° 5282**

**Pág. 19**

- Resolución n° 32 -

PROCESO COLONIZACION RECIBE LA TIERRA N° 306  
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA  
INMUEBLE N° 467 (RÍO NEGRO).  
FRACCIÓN N° 189, SUPERFICIE: 129,3919 HA.  
TIPIFICACION: LECHERA  
RENTA ANUAL 2015: \$369.940  
PETER WOELKE, EX ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Peter Woelke a la fracción n° 189 de la colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n° 467, en la suma de \$ 720.686,95 (pesos uruguayos setecientos veinte mil seiscientos ochenta y seis con 95/100) que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2°) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n° 33 -

EXPEDIENTE N° 2008-70-1-58950  
COLONIA ANTONIO RUBIO  
INMUEBLE N° 455 (SALTO)  
FRACCIÓN N° 21, SUPERFICIE: 262,7630 HA I.P.: 131  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL 2015: \$ 285.180 (PAGO ANUAL)  
MIGUEL ÁNGEL CASTRO FERRET,  
C.I: N° 4.087.187-1, EX ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

No acceder a lo solicitado por el señor Miguel Ángel Castro Ferret, titular de la cédula de identidad n° 4.087.187-1, ex arrendatario de la fracción n° 21 de la colonia Antonio Rubio, manteniendo lo dispuesto por la resolución n° 19 del acta n° 5265, de fecha 12/08/15, en cuanto a la prosecución de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del predio.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 25 de noviembre de 2015**

**ACTA N° 5282  
Pág. 20**

- Resolución n° 34 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00313.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO  
JUAN B. ECHENIQUE (SORIANO)  
FRACCIÓN N° 21, SUPERFICIE: 156 HA  
WASHINGTON MOYANO FRIPP,  
C.I. N° 2.662.807-4, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Hacer saber al señor Washington Moyano Fripp, titular de la cédula de identidad n° 2.662.807-4, propietario de la fracción n° 21 de la colonia Ingeniero Agrónomo Juan B. Echenique, que debe proseguir con las medidas tendientes a mitigar las acciones erosivas del suelo.-----

2º) Vuelva informado al 30/06/16, respecto al avance de las acciones mencionadas en el numeral anterior.-----

- Resolución n° 35 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N° 249.  
COLONIA DIONISIO DÍAZ, INMUEBLE N° 805 (TREINTA Y TRES).  
FRACCION N° 16, SUPERFICIE: 37,7196 HA, I.P.: 162  
DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n° 16 de la colonia Dionisio Diaz, Inmueble n° 805, para ampliación de área o instalación de nuevos emprendimientos de productores familiares, quienes deberán presentar un plan de explotación de la fracción. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 25 de noviembre de 2015**

**ACTA N° 5282**

**Pág. 21**

- Resolución n° 36 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70161.  
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N° 383 ( ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 7, SUPERFICIE (CAÑERA): 12,0439 HA  
RENTA 2015: (CAÑERA) \$ 34.337  
FRACCIÓN N° 25, SUPERFICIE (CAÑERA): 18,3798 HA  
SUPERFICIE (GANADERA): 7,0577 HA  
RENTA 2015 (CAÑERA): \$ 52.401  
RENTA 2015 (GANADERA): \$ 3.123  
FRACCIÓN N° 42 , SUPERFICIE (CAÑERA): 18, 1583 HA  
RENTA 2015 (CAÑERA): \$ 51.769  
JULIO BLAS HACKEMBRUCH, C.I. N° 656.513-9  
ARRENDATARIO .

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1°) No incluir al colono Julio Blas Hackembruch, titular de la cédula de identidad n° 656.513-9, arrendatario de las fracciones núms. 7, 25 y 42 de la colonia España, en el Plan de Reformulación de Deudas para Plantadores de Caña de Azúcar de Bella Unión, aprobado por la resolución n° 33 del acta n° 4890 de fecha 27/02/08 y sus modificativas.-----

2°) Exigir al colono la entrega de las fracciones antes del 31/01/16.-----

3°) Una vez entregadas las fracciones al INC, proceder a la tasación de las mejoras incorporadas y acreditar el valor resultante a cuenta de la deuda recalculada según se indica en el Considerando 2° de la presente resolución, debiendo cancelar el saldo en su totalidad antes del 31/03/16, bajo apercibimiento de rescindir-se -sin más trámite- los contratos de arrendamiento y adoptándose medidas judiciales de cobro de las sumas adeudadas al INC y de libre disponibilidad de los predios.-----

4°) Comuníquese la presente resolución a ALUR SA.-----

Ratifícase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 25 de noviembre de 2015**

**ACTA N° 5282**

**Pág. 22**

- Resolución n° 37 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70146.  
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N° 383 (ARTIGAS)  
FRACCION N° 26, SUPERFICIE (CAÑERA): 38, 0179 HA  
SUPERFICIE (GANADERA): 6,3976 HA  
RENTA 2015 (CAÑERA): \$ 108.389  
RENTA 2015 (GANADERA): \$ 2.831  
EN CARÁCTER DE OCUPANTE.  
FRACCIÓN N° 59A, SUPERFICIE (CAÑERA): 13,5128 HA  
RENTA 2015: \$ 38.525  
FRACCIÓN N° 59B, SUPERFICIE (CAÑERA): 9, 3191 HA  
RENTA 2015: \$ 26.569  
FRACCIÓN N° 60, SUPERFICIE (CAÑERA): 19,6593 HA  
RENTA 2015: \$ 56.049  
FRACCIÓN N° 65 , SUPERFICIE (CAÑERA): 14,0368 HA  
RENTA 2015: \$ 40.019  
JUAN ANIBAL SORIA, CI.: 3.017.056-8  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1°) No acceder a lo solicitado por el señor Juan Aníbal Soria, arrendatario de las fracciones núms. 59A, 59B, 60, 65 y ocupante de la fracción n° 26, todas de la colonia España.-----

2°) Otorgar al señor Juan Aníbal Soria un plazo hasta el 31/12/15 para firmar una orden de retención en ALUR SA, que incluya la renta, el fondo de previsión y la cuota de la refinanciación, y el pago de las rentas y fondos de previsión de las rentas con vencimiento 31/12/15, más el 20% de la deuda del estado de cuenta -a la fecha de pago-, por las fracciones 59A, 59B, 60 y 65 de la colonia España, refinanciándose el saldo de la deuda según el estado de cuenta resultante, en un plazo de 5 años, operando el primer vencimiento el 30/12/16. -----

3°) De no darse cumplimiento a lo establecido en el numeral anterior, reiniciense las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad de las fracciones núms 59A, 59B, 60 y 65 de la colonia España.-----

4°) Otorgar un plazo hasta el 31/01/16 para hacer entrega de la fracción n° 26 de la colonia España, bajo apercibimiento de continuar sin más trámite con las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad que fueran suspendidas por resolución n° 20 del acta n° 4694 de fecha 18/05/04.-----

5°) Una vez entregada la fracción n° 26 de la colonia España, proceder a la tasación de las mejoras incorporadas y acreditar el valor resultante a cuenta de la deuda correspondiente al predio, debiendo cancelar la totalidad de la misma al 31/03/16.----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 25 de noviembre de 2015**

**ACTA N° 5282**

**Pág. 23**

6°) Comuníquese la presente resolución a ALUR SA.-----  
7°) Vuelva informado antes del vencimiento establecido en el numeral 2° de la presente resolución (30/12/16).-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n° 38 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-57359  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ALFREDO MONES QUINTELA ,  
INMUEBLE N° 417 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N° 1B, SUPERFICIE: 83,9998 HA  
IP: 129, TIPIFICACIÓN: CAÑERA  
RENTA 2015: \$ 299.193  
CIRO IRIBARREN. C.I. N° 3.111.440- 4

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1°) No acceder a lo solicitado por el señor Ciro Iribarren en su nota de fecha 04/05/15. -  
2°) Intimar al colono señor Ciro Iribarren, el pago antes del 31/12/15, de la renta vencida en abril de 2015, fondo de previsión, multa e intereses, más la suma de \$ 903,917, que equivale al 30% de la deuda recalculada, bajo apercibimiento de proseguir las medidas judiciales dispuestas por la resolución n° 20 del acta n° 4533 de fecha 27/03/01.-----

3°) Cumplido lo establecido en el numeral precedente, autorizar al señor Ciro Iribarren, titular de la cédula de identidad n° 3.111.440- 4, a transferir en cotitularidad el contrato de arrendamiento de la fracción n° 1B de la colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, en favor de sus hijos, señores Alejandro y Marcelo Iribarren, titulares de las cédulas de identidad núms. 3.327.328-6 y 4.258.481-6 respectivamente, quienes deberán hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como cumplir con las obligaciones que para los colonos impone la ley n° 11.029 y sus modificativas. -----

4°) La presente adjudicación en arrendamiento se realiza por un período a prueba de dos años.-----

5°) Para el pago del saldo de la deuda recalculada que asumen los nuevos titulares, señores Alejandro y Marcelo Iribarren, se deberá firmar una orden de retención en ALUR SA, que incluya la renta, el fondo de previsión y la cuota de refinanciación, lo que se establece como condición previa para su inclusión en el Plan de Reformulación de Deudas para Plantadores de Caña de Azúcar de Bella Unión, en el marco del cual se refinanciará la deuda en 5 años, operando su primer vencimiento el 30/04/16.-----

6°) Comuníquese la presente resolución a ALUR SA. -----  
Ratifícase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 25 de noviembre de 2015**

**ACTA N° 5282**

**Pág. 24**

- Resolución n° 39 -

EXPEDIENTE N° 2002-70-1-53951.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ALFREDO MONES QUINTELA,  
INMUEBLE N° 417 (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° C3, SUPERFICIE: 342,6158 HA  
IP:111, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.  
RENTA 2015: \$ 413.222  
BORIS RONALDO MISSENA, C.I.N° 4.215.372-4,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1°) Otorgar al colono señor Boris Ronado Missena, titular de la cédula de identidad n° 4.215.372-4, un plazo hasta el 31/12/15 para el pago de la renta vencida el 30/04/15, fondo de previsión, multa e intereses, más la suma de \$ 768.391 que equivale al 20% de la deuda recalculada, bajo apercibimiento de rescindir el contrato de arrendamiento e iniciar medidas judiciales de cobro de las sumas adeudadas al INC y de libre disponibilidad del predio.-----

2°) Cumplido lo establecido en el numeral precedente, autorizar al señor Boris Ronaldo Missena a transferir el contrato de arrendamiento de la fracción n° C3 de la colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, en favor de su hijo, señor Boris Oscar Missena, titular de la cédula de identidad n° 3.701.187-6, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como cumplir con las obligaciones que para los colonos impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

3°) La presente adjudicación en arrendamiento se realiza por un período de prueba de dos años.-----

4°) Otorgar al nuevo titular, señor Boris Oscar Missena, un plazo hasta el 31/03/16 para firmar una orden de retención en ALUR SA, que incluya la renta, el fondo de previsión y la cuota de refinanciación.-----

5°) Una vez firmada la orden de retención en las condiciones establecidas en el numeral precedente, para el pago del saldo de la deuda recalculada, incluir al señor Boris Oscar Missena en el Plan de Reformulación de Deudas para Plantadores de Caña de Azúcar de Bella Unión, refinanciándose su deuda en 5 años, operando su primer vencimiento el 30/04/16.-----

6°) Comuníquese la presente resolución a ALUR SA.-----  
Ratíficase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 25 de noviembre de 2015**

**ACTA N° 5282  
Pág. 25**

- Resolución n° 40 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01392  
APLICACION DE RENTA DIFERENCIAL A COLONOS  
QUE OCUPAN CARGOS ELECTIVOS REMUNERADOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) A aquellos colonos arrendatarios electos por la ciudadanía para ocupar cargos remunerados de Senador de la República, Representante Nacional e Intendente Departamental, que deseen continuar su vínculo de arrendamiento de fracciones afectadas a los fines de interés colectivo de la colonización, se les aplicará una renta diferencial, mientras estén ejerciendo dichos cargos, a partir del ejercicio de renta posterior a la fecha en que asuman sus funciones (1º de mayo al 30 de abril de cada año). En tal caso, la renta de la fracción será ajustada mediante la multiplicación por un coeficiente de 1,7.-----

2º) En todos los casos el INC actuará de acuerdo con los resultados publicados por la Corte Electoral y notificará al colono la correspondiente resolución.-----

3º) Para los cargos que se encuentran en funciones a la fecha de adopción de la presente resolución, la aplicación de la renta diferencial regirá a partir del ejercicio que comienza el 01/05/16.-----

- Resolución n° 41 -

EXPEDIENTE 2015-70-1-00724.  
INGENIERO AGRONOMO GUSTAVO ENRIQUE URIARTE  
BERROSPE. PASE EN COMISION DE LA FACULTAD DE  
AGRONOMIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Enterado. Pase al Area Administración Financiera y Unidades de Apoyo para su conocimiento.-----

Ratifícase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 25 de noviembre de 2015**

**ACTA N° 5282**

**Pág. 26**

- Resolución n° 42 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00264.  
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815,  
INMUEBLE N° 650 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N° 3, SUPERFICIE: 124,57 HA  
SOLICITUD DE CRÉDITO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
DE VIVIENDA Y SALA DE ORDEÑE  
JUAN MARCELO PRIETO BARCOS  
ARRENDATARIO

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR para la construcción de una sala de ordeñe y una vivienda en la fracción n° 3 de la colonia Reglamento de Tierras de 1815, inmueble n° 650, cuyo arrendatario es el colono Juan Marcelo Prieto Barcos, titular de la cédula de identidad n° 4.432.495-7.-----

2°) Autorizar un gasto de UR 2.500 (unidades reajustables dos mil quinientos) para la realización de la obra.-----